

POR LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

En los últimos días hemos recibido con esperanza la resolución del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL No. 0184-2002-RA y 0522-03-RA, que deja sin efecto la adjudicación ilegal de 3.400 ha de bosque húmedo tropical del Predio Pambilar, parroquia Malimpia, cantón Quinde, que fuera realizada a favor de la empresa Botrosa el 23 de junio de 1998; y de esta manera, se revierta al Estado.

Esta resolución es una respuesta a las demandas de las poblaciones locales, quienes desde 1998 han denunciado la ilegal adjudicación del predio *El Pambilar* a la Empresa Botrosa. Cabe señalar que la resolución del Tribunal Constitucional se suma a anteriores declaraciones echas por varios organismos del Estado (1)

Desde el inicio del conflicto generado por la empresa maderera, las poblaciones locales han estado sumidas en un permanente estado de angustia por la violencia con la que han sido atacadas, incluyendo: invasión y quema de sus viviendas, secuestros, golpizas, amenazas, tentativas de asesinato, hostigamiento, acusaciones infundadas, persecución y criminalización a líderes locales.

La reversión del Predio el Pambilar al Estado al Estado con la consecuente salida de la maderera devolverá la paz al lugar y permitirá que aparezcan las condiciones necesarias para un para que estas poblaciones puedan ejercer plenamente el buen vivir.

Con estos antecedentes, urgimos que se cumpla con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional y con su deber para la Patria, revertiendo el predio el Pambilar al Estado y exigiendo a Endesa/ Botrosa una reparación integral al daño ambiental que causaron con la explotación forestal ilegítima y una reparación a las poblaciones locales que fueron afectadas por su violencia.

La Asamblea Nacional Constituyente reconociendo los impactos sociales y ambientales sufridos por los habitantes locales, concedió el 14 de Marzo y el 22 de Julio amnistías a los dirigentes que fueron injustamente criminalizados por estas compañías madereras.

Por otra parte, la Contraloría General del Estado y la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional determinaron la existencia de otras adjudicaciones ilegales por

parte del INDA dentro del Patrimonio Forestal del Estado a favor de las compañías del grupo Peña- Durini, Endesa y Botrosa, de las providencias de Adjudicación números 0002E00245 (Botrosa, ejecutó: Ing Jorge Cevallos), 0002E00243 (Endesa, ejecutó Ing. Jorge Cevallos) 0002E00253(Endesa, ejecutó Ing. Jorge Cevallos), 9711E0101(Endesa, ejecuto : Ing Miguel A. Duran), 9711E00102 (ENDESA, ejecuto Ing Miguel A. Duran) y la 9805E00192 (Endesa, ejecutó: Ing Miguel A. Duran).

Por lo que solicitamos abrir procesos de análisis participativos, ya que una reparación integral, para que tenga sentido debe de hacerse necesariamente conjuntamente con las comunidades y pueblos locales.

En momentos en que el país se encuentra en un proceso de transición histórica, es fundamental la recuperación y cuidado de los bosques y del Patrimonio Forestal del Estado, como expresión del ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos.

Atentamente

Nathalia Bonilla

Campaña Bosques

Acción Ecológica

Quito, 15 de septiembre del 2008

Notas (1):

-

Informe del Ministerio del Ambiente de julio del 2000

-

Resolución de la Defensoría del Pueblo de Abril del 2001

-

Declaración de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional. Febrero del 2001

-

Informe de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, diciembre del 2001

-

Tribunal Constitucional, Acción de Amparo concedido a favor de la Asociación Ecuador Libre en Octubre del 2002

-

Informe de la Contraloría General de la Nación de Octubre del 2003

Con copia a:

Juez Segundo de lo Civil de Pichincha

Ministra del Ambiente Ab. Marcela Aguiñaga

Fiscal General de la Nación Dr. Washington Pesántez Muñoz,

Plan Ecuador Antr. Juan Martínez

Contralor General de la Nación Sr. Ab. Carlos Pólit Faggioni.

Presidente Comisión del Control Cívico de la Corrupción, Dr. Ramiro Borja y Borja

Tribunal Constitucional, Dr. Roberto Bhrums Lamarie, Presidente de la Segunda Sala (e)